ADICIÓN AL CONTRATO JER002-2026

Jericó, 09 de marzo de 2026

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La Dirección General del INPEC mediante Resolución Nro. 0003 Del 02/01/2026 asignó al CPMS Jericó presupuesto por valor de **VENTIDOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($22.348.269,16),** con el fin de financiar los gastos de funcionamiento del Instituto en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal del 2026, mediante el rubro: (A-05-01-01-002-003, lo que permitirá acatar la función misional y de apoyo de este establecimiento.

Conforme a lo anterior, el CPMS Jericó del INPEC, previo estudio de mercado y estudio de oportunidad y conveniencia, presentado por el responsable de Presupuesto, Obtuvo como resultado un Valor **VENTIDOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($22.348.269,16),** para "**CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMS JERICÓ ANTIOQUIA.**Así mismo, el área de Gestión Corporativa, adelantó proceso de selección por contratación de mínima cuantía por valor de **VENTIDOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($22.348.269,16),** en el cual se aceptó la oferta presentada por **INVERSIONES DOGICA SAS,** mediante comunicación de aceptación de oferta-Contrato **JER002-2026** del 06 de marzo del 2026, por valor **DIECISIETE MILLONES CERO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ($17.094.800),** teniendo en cuenta que existen recursos disponibles, y que desde los estudios previos se demostró que la necesidad es mayor al presupuesto asignado, es necesario adicionar el contrato hasta por el 50% del su valor inicial.

2. OBJETO

Suscribir anexo de adición en valor y cantidades a la comunicación de aceptación-contrato **JER002-26** de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo no se modificará, por tanto, continúa en previa suscripción del acta de inicio entre las partes.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN

- El lugar de ejecución no se modifica. **CPMS Jericó,** Carrera 06 No. 04-29 Jericó Antioquia

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones no se modifican, por tanto, continúan vigentes.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

El supervisor no se modifica.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN

De acuerdo a la comunicación de aceptación de oferta- contrato JER**002-26**, del 06 de marzo del 2026 y teniendo en cuenta que aún se cuentan con recursos disponibles y la necesidad de **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMS JERICÓ ANTIOQUIA.** conforme la asignación de los mismos, el CPMS Jericó del INPEC requiere cubrir sus necesidades y considera oportuno y pertinente solicitar anexo de adición en valor al contrato inicialmente suscrito con la empresa por **INVERSIONES DOGICA S.A.S**, con acta de inicio suscrita entre las partes el 06 de marzo del 2026 adicionando un valor de **$ 5.253.469** así:

Clasificación UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDAD	VALOR OFERTADO	CANTIDAD	ADICION
50131701	LECHE EN POLVO DE 200 GRAMOS	PAQUETE	7.000	10	$ 70.000,00

ORIGINAL FIRMADO

50161500	BULTO COMPLETO DE AZUCAR CON PAQUETES Y CON SOBRES INDIVIDUALES DE 10X200	BULTO	58.000	1	$ 58.000,00
50161500	CAFÉ INSTANTANEO CLASICO X 48 UND X 1.5 GRAMOS	CAJA	14.800	45	$ 666.000,00
50181905	GALLETA, DULCE, CORRIENTE, RELLENA CON CREMA, DIFERENTES SABORES, PAQUETE DE 12 UND X 6 GALLETAS CADA UNO, PARA UN PESO EQUIVALENTE A 415 GR	PAQUETE	12.000	27	$ 324.000,00
50181905	PAQUETE DE GALLETA DULCE CKAKERS X 4 TACOS	PAQUETE	8.000	10	$ 80.000,00
50181905	GALLETA DE SODA CKAKER FINO TARDICIONAL TACO X 6 TACOS	PAQUETE	12.000	10	$ 120.000,00
50192109	CHEETOS X 12 UNDS DE 15 GRAMOS CADA UNO	PAQUETE	9.000	10	$ 90.000,00
50192109	PASABOCAS MEGAQUESO TIPO DORITO EN PAQUETE DE 10 UNDS X 39 GRAMOS CADA UNO	PAQUETE	21.000	20	$ 420.000,00

ORIGINAL FIRMADO

50161500	PAQUETE BONBON BUM X 24 UNIDADES X 19 GRAMOS CADA UNO	PAQUETE	9.000	10	$ 90.000,00
50161500	PONQUE CUBIERTO DE CHOCOLATE DE 65 GRAMOS..PAQUETE X 5 UNDS	PAQUETE	8.000	10	$ 80.000,00
50192109	PASABOCAS SNACKS CRUJIENTE DE SABOR A LIMON PAQUETE DE 12 UNDS X 27 GRAMOS CADA UNO	PAQUETE	9.000	10	$ 90.000,00
50192109	PAPA EN PAQUETE DE 12 UNDS X 75 GRAMOS CADA UNO DIFERENTES SABORES	PAQUETE	25.000	10	$ 250.000,00
50131701	YOGURT EN BOLSA SURTIDO X 190 ML X 6 UNIDADES	BOLSA	9.000	10	$ 90.000,00
50131701	AVENA EN BOLSA 6 UNIDADES X 200 ML C/U	BOLSA	8.000	10	$ 80.000,00
50181903	PAN INDIVIDUAL EN BOLSA CANGREJO DE 60 GR	UNIDAD	2.880	828	$ 2.384.640,00
	PASABOCAS COMPUESTO POR PAPA, PLATANO Y CHICHARRON EN PAQUETE DE 12 UNDS X 45 GRAMOS CADA UNO	UNIDAD	30.000	10	$ 300.000,00

ORIGINAL FIRMADO

	PONQUE TRADICIONAL	UNIDAD	6.000	10	$ 60.000,00

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor de la presente adición, no supera el 50% del valor inicial del contrato, por Tanto se estima en la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 5.253.469 MCTE** conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1026 del 02 de febrero de 2026**,** con cargo al rubro A- A-05-01-01-002-003 LACTEOS Y ALIMENTOS, Fuente Propios, Recurso 26 subunidad 12-08-00-513 del SIIF Nación II.

OBJETO: "SUSCRIBIR ANEXO DE ADICIÓN EN VALOR Y CANTIDADES a la comunicación de Aceptación de oferta- Contrato JER002-26 de 2026, Expedido por el responsable de Presupuesto de CPMS Jericó INPEC.

El CPMS Jericó realizará un único pago de acuerdo al valor de los elementos recibidos; es decir, **"ADQUIRIR PRODUCTOS LACTEOS Y ALIMENTOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE JERICO – ANTIOQUIA**, previa presentación de la factura correspondiente a la cual debe anexar certificación de paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para este pago, se deberá contar con la previa certificación del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes

ORIGINAL FIRMADO

parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

9. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

No existe variación, del análisis de riesgos por tanto continúa como en el contrato principal.

10. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato y la presencia de riesgos en la actividad que desarrollará el contratista, El CPMS **Jericó** no consideró necesario exigir la presentación de garantías, por lo tanto no se modifica.

ORIGINAL FIRMADO

MARIO ANTONIO PATIÑO URIBE
Director CPMS JERICO

DG. CAVIEDES CORREA LEIDY CONSTANZA	**DORALY GIRALDO**
C.C. 1.077.863.488	**CC. 39.308.990 de Turbo**
Supervisor	**Contratista**

Elaboro: Natalia Torres
Reviso: Mario Antonio Patiño
Aprobó: Mario Antonio Patiño